



**COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN**



COMISION ESTATAL ELECTORAL





COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

ANTECEDENTES

La Comisión Estatal Electoral del Estado, nace a partir de la aprobación de la Ley Electoral del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado Número 145 de fecha viernes 13 de Diciembre de 1996, mediante Decreto Número 324 expedido por el H. Congreso del Estado, como un organismo público de carácter permanente, independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

MISIÓN

La Comisión Estatal Electoral, en los términos del artículo 87 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, es responsable de la preparación, dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos que se realicen en la entidad y tiene las facultades establecidas en esta Ley y que en los términos del artículo 85 de la Ley Electoral para el estado de Nuevo León tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática y el fortalecimiento del sistema de partidos políticos, garantizando el cumplimiento de los principios rectores del proceso electoral contenidos en la Constitución Política del Estado, garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los Derechos Políticos-Electorales y vigilar el cumplimiento de las obligaciones que les impone la Ley Electoral y garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como de los Ayuntamientos de los municipios de la entidad, garantizar que los actos y resoluciones electorales de su competencia se sujeten al principio de legalidad, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio y por la imparcialidad de los Organismos electorales y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura democrática, así como de los derechos y obligaciones de carácter político-electoral de los ciudadanos.

INFORMACIÓN OPERATIVA RELEVANTE

- Se aprueba el acuerdo relativo a la designación del Consejero Instructor de la Comisión Estatal Electoral.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, relativo al calendario de sesiones ordinarias del año 2015.



- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el cual se adecuan los Lineamientos y Formatos Generales para el registro de las candidatas y candidatos del año 2015 aprobados en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2014; en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado, identificada bajo expediente JI-015/2014 y sus acumulados JI-016/2014, JI-017/2014 y JDC-004/2015.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se aprueba el diseño del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos del Proceso Electoral 2015 del Estado de Nuevo León.
- Se aprueba Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, relativo al financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y gastos de campaña de los partidos políticos correspondientes al año 2015.
- Se aprueba Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, en el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado, identificada bajo el expediente JI-023/2014, por lo que se requiere a los partidos políticos que conforman la coalición "Alianza por tu seguridad" para que modifiquen la cláusula octava del convenio de coalición.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, para dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado dentro del expediente identificado como JI-015/2014 y sus acumulados JI-016/2014, JI-017/2014 y JDC-004/2015, por lo que se modifican los acuerdos CEE/CG/06/2014 respecto a la determinación del número de integrantes de las planillas de candidatos para la renovación de los ayuntamientos del Estado de Nuevo León, para el proceso electoral dos mil catorce-dos mil quince; y CEE/CG/29/2014 relativo a los Lineamientos y Formatos Generales para el Registro de las Candidatas y los Candidatos del año 2015.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se resuelve la solicitud de registro de la Asociación Política Estatal denominada "JOVEN".
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se determina la suma total por partido político y el límite anual por persona, relativo a las aportaciones de las personas físicas y morales simpatizantes de los partidos políticos para el año 2015, así como las aportaciones de los militantes, afiliados, precandidatos y candidatos.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se resuelve la prevención realizada a la Coalición Alianza por tu Seguridad, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado, identificada bajo el expediente JI-023/2014.



- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, relativo a la sustitución y designación de los integrantes de las Comisiones Municipales Electorales.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se establece el diseño de los formatos de la documentación electoral a utilizarse en las elecciones locales de dos mil quince. Anexos: Voto particular del Lic. Javier Garza y Garza, Consejero Electoral y formatos de la documentación electoral.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se previene a la Coalición Alianza por tu Seguridad, en cumplimiento al acuerdo plenario emitido por el Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente JI-023/2014.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que resuelve la prevención realizada a la Coalición Alianza por tu Seguridad, en cumplimiento a la ejecutoria y al acuerdo plenario emitido por el Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente JI-023/2014.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se resuelve respecto al cumplimiento de la prevención realizada mediante Acuerdo CEE/CG/06/2015 a los aspirantes a candidatos independientes a integrar los Ayuntamientos de Guadalupe, Hualahuises, Montemorelos y Santa Catarina, Nuevo León.
- Se aprueba Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, relativo a la sustitución y designación de los integrantes de las Comisiones Municipales Electorales.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, relativo a la sustitución de aspirantes de las candidaturas independientes que integran la planilla para la renovación del ayuntamiento del municipio de San Pedro Garza García.
- Se aprueba la Resolución del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral respecto al Recurso de Revocación identificado con la clave RRC-02/2015, promovido por Morena, partido político nacional en contra del acuerdo CEE/CG/04/2015 por el que se aprobó el Financiamiento Público para actividades ordinarias permanentes y gastos de campaña de los partidos políticos correspondientes al año 2015.
- Se aprueban los proyectos de Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral por los que se aprueba el registro de la Plataforma Electoral de los Partidos Políticos:



- a) Partido Cruzada Ciudadana.
 - b) Partido Acción Nacional
 - c) Partido Humanista
-
- Se aprueban los acuerdos del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por los que se resuelven las solicitudes de candidaturas a los diversos cargos de elección popular, para el Proceso Electoral 2015, postulados por los Partidos Políticos y/o Coaliciones.
 - Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se emite la declaratoria y la resolución correspondiente relativa a candidaturas independientes, en términos de los artículos 208 y 209 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y **Anexos: 1.-** Voto particular del Lic. Javier Garza y Garza. Consejero Electoral; **2.-** Dictamen de la Comisión Especial de Organización y Estadística Electoral de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, mediante el cual propone al Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, con fundamento en el informe rendido por la dirección de organización y estadística electoral, la declaratoria de registro de los ciudadanos que cumplen con los requisitos de ley para ser considerados como candidatos independientes para el proceso electoral 2014-2015, así como la resolución de negativa de aquellos que no hayan cumplido los requisitos de ley; **3.-** Informe de la Dirección de Organización y Estadística Electoral de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León sobre la verificación de las manifestaciones de respaldo ciudadano presentadas por los aspirantes a ser registrados como candidatas y candidatos independientes a los distintos cargos de elección popular.
 - Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral para el registro de las Plataformas Electorales de **Movimiento Ciudadano** para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos para el Proceso Electoral 2015.
 - Se aprueban los acuerdos del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por los que se resuelven las solicitudes de candidaturas a los diversos cargos de elección popular, para el Proceso Electoral 2015, postulados por los Partidos Políticos y/o Coaliciones.
 - Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se adecuan los Lineamientos y Formatos Generales para el Registro de las Candidatas y Candidatos del año 2015 aprobados en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2014; en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada bajo expediente SM-JDC-19/2015 y acumulados, en la que además,



se emiten los Lineamientos que permiten verificar que el registro de candidaturas de diputados locales se ajuste a la paridad de género.

- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, mediante el cual se realiza una verificación preliminar de los criterios de los partidos políticos para que las postulaciones a las candidaturas de diputados locales se ajusten a la paridad de género.
- Se aprueban los acuerdos del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por los que se resuelven las solicitudes de candidaturas a los diversos cargos de elección popular, para el Proceso Electoral 2015, postulados por los Partidos Políticos y/o Coaliciones.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, para dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado dentro del expediente identificado como JI-007/2015, por el que se emite un nuevo acuerdo respecto al Diseño de los Formatos de la Documentación Electoral a utilizarse en las elecciones locales de 2015, relativo al orden en que aparecerán los partidos políticos en la boleta electoral.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral para el registro de las Plataformas Electorales del **Partido del Trabajo** para la elección de Diputados y Ayuntamientos para el Proceso Electoral 2015.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral para el registro de las Plataformas Electorales del **Partido Demócrata** para la elección de Diputados y Ayuntamientos para el Proceso Electoral 2015.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral para el registro de las Plataformas Electorales del **Partido Verde Ecologista de México** para la elección de Diputados y Ayuntamientos para el Proceso Electoral 2015.
- Se aprueban los acuerdos del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por los que se resuelven las solicitudes de candidaturas a los diversos cargos de elección popular, para el Proceso Electoral 2015, postulados por los Partidos Políticos y/o Coaliciones.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral para el registro de las Plataformas Electorales del **Partido de la Revolución Democrática** para la elección de Diputados y Ayuntamientos para el Proceso Electoral 2015.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral para el registro de las Plataformas Electorales del **Partido Revolucionario Institucional** para la elección de Diputados y Ayuntamientos para el Proceso Electoral 2015.



- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral para el registro de las Plataformas Electorales del Partido Político **Nueva Alianza** para la elección de Diputados y Ayuntamientos para el Proceso Electoral 2015.
- Se aprueban los acuerdos del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por los que se resuelven las solicitudes de candidaturas a los diversos cargos de elección popular, para el Proceso Electoral 2015, postulados por los Partidos Políticos y/o Coaliciones.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral para el registro de las Plataformas Electorales del Partido Político **Encuentro Social** para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos para el Proceso Electoral 2015.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se da respuesta a la Coalición "Paz y Bienestar" respecto de su solicitud de modificación al Convenio de Coalición.
- Se aprueban los acuerdos del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por los que se resuelven las solicitudes de candidaturas a los diversos cargos de elección popular, para el Proceso Electoral 2015, postulados por los Partidos Políticos y/o Coaliciones.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral para el registro de las Plataformas Electorales del Partido Político **Morena** para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos para el Proceso Electoral 2015.
- Se aprueban los acuerdos del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por los que se resuelven las solicitudes de candidaturas a los diversos cargos de elección popular, para el Proceso Electoral 2015, postulados por los Partidos Políticos y/o Coaliciones e Independientes.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral por el que se da cumplimiento a la ejecutoria dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con el expediente SUP-JRC-502/2015 y acumulados, respecto a la solicitud de separación parcial de la Coalición "Paz y Bienestar" por lo que hace a la elección de Gobernador y los Ayuntamientos de Montemorelos y Ciénega de Flores.
- Se aprueban los acuerdos del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por los que se resuelven las solicitudes de candidaturas a los diversos cargos de elección popular, para el Proceso Electoral 2015, postulados por los Partidos Políticos y/o Coaliciones e Independientes.
- Se aprueba el Acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, por el que se requiere a los partidos políticos integrantes de la Coalición Alianza por tu Seguridad, que cumplan en los términos de la ejecutoria emitida por la Sala